

PROTOCOLO PARA ATENCIÓN MUSICOTERAPEUTICA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID 19

JUNIO 2020

Se propone el siguiente protocolo para la atención musicoterapéutica en sus diferentes modalidades de atención:

- MODALIDAD REMOTA
- MODALIDAD CONSULTORIO PRIVADO
- MODALIDAD INSTITUCIONAL
- MODALIDAD DOMICILIARIA

IMPORTANTE: Dadas las características de la enfermedad y la dinámica actual de la pandemia, este protocolo es pasible de modificación. Las recomendaciones que contiene se encuentran en revisión continua y en cumplimiento con las pautas de actuación frente al Covid-19 que establecen los organismos gubernamentales competentes para evitar y/o disminuir los contagios.

1

- MODALIDAD REMOTA

Considerando que las principales vías de transmisión del coronavirus son de persona a persona y por contacto con superficies y objetos contaminados, la modalidad remota (Teleterapia) es la principal forma de abordaje recomendada en la atención musicoterapéutica. De este modo se promueve evitar la circulación y desplazamiento de las personas y así limitar la posible transmisión viral.

La **teleterapia**, teleconsulta, teleasistencia, atención terapéutica remota, modalidad a distancia, terapia on line, terapia virtual, etc. posibilita la continuidad y desarrollo de los tratamientos a través de diversas herramientas (dispositivos y plataformas virtuales). En esta modalidad remota es necesario emplear las nuevas tecnologías de la información y la comunicación a las que tenga acceso el paciente y que garanticen la seguridad y confidencialidad en el manejo y uso de sus datos personales.

En la **atención remota** se contemplan tanto las modalidades **sincrónicas** como las **asincrónicas**. El/la musicoterapeuta considerando la disponibilidad tecnológica y las características del tratamiento, evalúa cuales son las adecuadas para posibilitar la continuidad, acompañamiento y contención del paciente, sus convivientes y cuidadores. (Ver **ANEXO 1**)

- MODALIDAD PRESENCIAL EN CONSULTORIO PRIVADO

La modalidad de atención presencial en consultorio está indicada solo en los casos en los que el tratamiento se vea imposibilitado mediante la asistencia/atención remota y su continuidad sea considerada imprescindible.

Se aconseja restringir las consultas presenciales a casos indispensables, dado que la circulación innecesaria de personas aumenta la posibilidad de transmisión del virus y expone a la comunidad, equipos de salud y otros trabajadores esenciales a riesgos evitables.

Se implementa siempre y cuando el profesional, paciente o familiares convivientes no se encuentren comprendidos en grupos de riesgo ni presenten síntomas compatibles con COVID-19. En este último caso se suspende la atención presencial y se retoma la atención remota.

Dada la frecuencia de transmisión horizontal de COVID-19 entre integrantes del equipo de salud, debe reforzarse la importancia de:

- No minimizar los síntomas.
- No concurrir a trabajar con síntomas compatibles con COVID-19.
- Cumplir en forma estricta las medidas de aislamiento en caso de ser identificados como contactos estrechos.

Con el fin de reducir el desplazamiento de personas, se sugiere brindar atención a aquellos pacientes que residan en el distrito donde se encuentra localizado el consultorio o linderos a este y, fundamentalmente, que no dependan del traslado en transporte público de pasajeros.

Así mismo, el profesional podrá brindar atención cumpliendo estas mismas recomendaciones.

Se sugiere evaluar la posibilidad de combinar modalidades de atención para disminuir la circulación y a la vez brindar la atención que cada paciente y situación requieren.

En todos los casos, la determinación de la modalidad de atención reviste el carácter de indicación profesional del musicoterapeuta a cargo del paciente, la que deberá encuadrarse en la normativa sanitaria vigente en la jurisdicción, como así también en consenso con el paciente y/o su familia.

1. Pautas generales para la atención en Consultorio

- Organización de turnos: en caso de continuidad de tratamiento otorgar turnos previendo 20 minutos entre cada turno para evitar aglomeración de personas y desinfectar todo aquello con lo que el paciente y/o su acompañante haya estado en contacto.
- Se prioriza la atención individual, considerando postergarse la atención grupal salvo expresa prescripción.
- En el consultorio propiamente dicho permanecerán musicoterapeuta y paciente, ingresando acompañante y/o cuidador en los casos en que por edad y/o condición se requiera su presencia.
- Para consultas de primera vez se recomienda la elaboración de un protocolo de anamnesis a distancia y/o entrevista inicial de manera remota.
- En caso de ser necesaria la atención presencial de pacientes que constituyen grupos de riesgo o adultos a partir de los 60 años de edad, evaluar la atención domiciliaria.
- El profesional debe emitir la indicación de próxima consulta programada, especificando fecha, hora y domicilio del consultorio, donde conste su firma y sello. Para la primera consulta se sugiere enviar previamente la misma por mail u otro medio digital.
- Exhibir en los accesos a las instalaciones recomendaciones visuales sobre SÍNTOMAS y CUIDADOS COVID-19.
-

2. Se debe realizar TRIAGE telefónico el día de la consulta o sesión para:

- Reevaluar la necesidad de consulta presencial.
- Indagar sobre la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 (tos seca, fiebre, dolor de garganta, pérdida del olfato, pérdida del gusto, dolor corporal) tanto del paciente como del grupo familiar conviviente, condicionando la atención a la presentación fehaciente del Consentimiento Informado (**ANEXO 2**) y la DDJJ (**ANEXO 3**)
- Solicitar puntualidad a la hora de comienzo de la consulta o sesión ya que la sala de espera solo estará habilitada para la permanencia de un acompañante que, por edad o condición del paciente, resulte imprescindible.

3. Elementos de Bioseguridad:

Tanto por la prevención ante el eventual caso de contacto físico entre paciente y terapeuta como para el cumplimiento de las medidas de bioseguridad recomendadas para la protección de los profesionales de la salud y la población en su conjunto, se sugiere:

- **Para los profesionales:**

EPP¹: máscara de acetato y/o protección ocular, barbijo² o tapaboca incluyendo mentón y nariz (puede ser transparente para mejor visualización de la gestualidad facial), cabello recogido y/o cubierto, camisolín hidropelente según el caso.

LAVADO MANOS con agua y jabón, antes y después de cada sesión (**ANEXO 4**). Se desaconseja el uso del celular. En caso de ser necesario su uso, desinfectar con solución de alcohol 70/30 soluble en agua. (**ANEXO 5**)

- **Para los pacientes:** En lo posible a partir de los 3 años de edad (según recomendaciones de la Sociedad Argentina de Pediatría, en lugares que no se pueda mantener la distancia de los dos metros) deberán usar los elementos obligatorios de seguridad indicados por el Gobierno Nacional, Provincial y Municipal: tapaboca y nariz e higienización de manos antes y después del ingreso al consultorio con agua y jabón (ANEXO 4) , para luego higienizarse con alcohol en gel o solución de alcohol 70/30 diluido en agua en presencia del musicoterapeuta al ingresar al consultorio. (ANEXO 5)

El profesional tratante evaluará si el tapaboca con el que ingresa el paciente es adecuado o debe reemplazarlo.

¹ Elementos de Protección Personal.

² Estas recomendaciones sobre insumos son orientadoras y sujetas a revisión hasta que nuevas evidencias estén disponibles. Secuencia de retiro de EPP: El orden de retiro adecuado debe ser la siguiente: 1. Retirar el camisolín y descartarlo en bolsa roja, 2. Retirar guantes y descartar en bolsa roja, 3. Higiene de manos, 4. Retirar antiparras para poder limpiarla adecuadamente, 5. Retirar el barbijo y proceder según tipo de elemento utilizado, 6. Higiene de manos

- **Para el acompañante:** Debe esperar fuera del establecimiento, salvo estricta indicación del profesional, por ejemplo: cuando el paciente necesite asistencia. Cuando el paciente sea un bebé o niño pequeño podrá ingresar una sola persona y siempre deberá mantener la distancia solicitada por el profesional, adecuándose al protocolo establecido y uso de tapabocas.

- **En todos los casos (profesionales, pacientes y acompañantes):** Evitar dar besos, abrazos, saludo con la mano, y contacto corporal en general. Evitar el uso de aros, anillos, collares, pulseras, relojes, etc. mientras se permanezca en el consultorio.

- **En el establecimiento deberá contarse con:**
 - Alcohol en gel al 70% para desinfección de manos
 - Alcohol líquido al 70% en dispenser pulverizador para rociar superficies, materiales, ropa y zapatos.
 - Lavandina diluida en dispenser pulverizador para rociar superficies y elementos aptos. (10 Ml. De Lavandina en 1 Lt. de agua)
 - Pañuelos y toallas descartables
 - Recipiente para adecuado descarte de residuos en bolsa plástica.
 - Elementos de limpieza y desinfección requeridos para el cumplimiento de las normas de bioseguridad: agua corriente, baldes, trapos, lavandina, jabón y detergente.
 - Adecuado sistema de eliminación de líquidos utilizado para la limpieza y desinfección del espacio físico.

4. Medidas de limpieza y desinfección general

Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los ambientes.

El procedimiento de limpieza y desinfección de las superficies y de los ambientes en contacto con el paciente se hará de acuerdo con la política habitual de limpieza y desinfección del establecimiento. (ANEXO 6)

No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empapararlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto.

- AMBIENTES: ventilar con frecuencia el lugar y si es posible evitar el uso de aire acondicionado, en caso de tener que usarlo, cada 40 minutos de uso, se debe abrir la puerta 20 minutos.
- PISOS: cada 60 a 90 minutos se limpiará el piso con hipoclorito de sodio diluido en agua, dependiendo de la circulación de personas.
- MOBILIARIO: las superficies en contacto con el paciente (escritorio, sillas, colchonetas, picaportes, etc.), deben limpiarse con las soluciones de desinfección recomendadas (rociado con alcohol al 70% rebajado en agua en pulverizadores o lavandina diluida 10 ML. en 1 Lt. de agua) una vez que se termina la atención.
- SET INSTRUMENTAL: se recomienda utilizar las fuentes sonoras que puedan desinfectarse sin ningún tipo de restricción procurando higienizarlas antes y después de cada paciente. Aquellos instrumentos musicales que no permitan una desinfección total, se sugiere limitar su uso según las siguientes recomendaciones:
 - a. No utilizar instrumentos de viento.
 - b. Evitar los instrumentos de madera porosos, de barniz o piel natural, o utilizar instrumentos plastificados, para facilitar su desinfección.
 - c. No compartir instrumentos musicales sin una limpieza adecuada.
 - d. En SESIONES GRUPALES se deberá limitar la cantidad de participantes según fase sanitaria zonal y evitar realizar propuestas que requieran contacto físico entre los/las participantes.
 - e. En las SESIONES INDIVIDUALES, tomar las mismas medidas de higiene para el espacio, los instrumentos, las fuentes sonoras y las manos.
 - f. Evaluar la estricta necesidad de sesiones vinculares; si fuesen indispensables, realizarlas con ventilación natural evitando uso de ventilación por acondicionadores de aire.
 - g. En caso de consulta con niños/as, procurar la menor cercanía y contacto físico, así como realizar la correcta higiene de las manos antes y después de la sesión.

5. Sala de espera

Teniendo en cuenta la recomendación de distanciamiento social y para poder evitar la aglomeración de personas en ambientes reducidos, se establece:

- No utilizar la sala de espera. Para ello los pacientes deben llegar puntuales a la hora de consulta o sesión pactada, y en caso de requerimiento imprescindible de acompañante, éste debe ser puntual al retirar al paciente del consultorio.

- En situaciones que se requiera de la presencia del acompañante/asistente o cuidador, se limita la cantidad a un acompañante por paciente.
- Para permanecer en la sala de espera el acompañante debe cumplir con las medidas de protección descriptas en el punto 3 del presente protocolo.
- Debe retirarse de la sala de espera los objetos de uso común: revistas, juguetes, adornos, y todo material en general que pueda contaminarse y que requiera un complejo sistema de limpieza y desinfección.
- No estará permitido el consumo de alimentos ni bebidas a excepción de botellas individuales de agua.

6. Habitación sanitaria (baño)

Deberá contar con:

- toallas descartables y cesto de residuos con bolsa plástica que permita un correcto descarte.
- Jabón líquido en dispenser adecuado.

7

MODALIDAD DOMICILIARIA O INSTITUCIONAL

Para las modalidades DOMICILIARIA e INSTITUCIONAL, se recomienda considerar las recomendaciones pertinentes que contiene el presente protocolo y que cada profesional musicoterapeuta adaptará a la situación puntual.

ANEXOS

ANEXO 1

MODALIDADES DE INTERVENCIÓN A DISTANCIA, ATENCIÓN REMOTA, TELECONSULTA Y TELETERAPIA SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA DURANTE LA PANDEMIA COVID 19

ANEXO 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA PACIENTE ATENCIÓN AMBULATORIA

ANEXO 4

LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

8

ANEXO 5

MÉTODO ADECUADO PARA EL USO DE SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL

ANEXO 6

MEDIDAS DE HIGIENE

ANEXO 1

MODALIDADES DE INTERVENCIÓN A DISTANCIA, ATENCIÓN REMOTA, TELECONSULTA Y TELETERAPIA SINCRÓNICA Y ASINCRÓNICA DURANTE LA PANDEMIA COVID 19

Implica diseñar y adaptar las intervenciones para iniciar y/o dar continuidad, acompañar y contener a las personas que requieren atención musicoterapéutica, sus familiares y cuidadores, procurando la asistencia y el intercambio por los medios disponibles, los dispositivos y las tecnologías. Con el objetivo de dar cumplimiento a los alcances competenciales de los musicoterapeutas según la legislación profesional vigente.

MODALIDADES POSIBLES:

1. Comunicación telefónica por dispositivo fijo, móvil, comunicación por sistema WhatsApp u otro medio con soporte internet a través de datos móviles o sistema Wi Fi.
2. Comunicación virtual en tiempo real por video llamada del sistema WhatsApp, Skype, Zoom, Hangout, Messenger, Google Duo, Jitsi, Meet u otras plataformas similares.
3. Intercambio en tiempo real por chat escrito de WhatsApp, Messenger u otros programas o APP utilizables por PC, Nootbook, Celular Smartphone y otros dispositivos.
4. Intercambio de mensajes diferidos por SMS, correo electrónico, WhatsApp, Messenger, Inbox, Facebook, Instagram u otros medios alternativos que lo permitan.
5. Carpetas compartidas en la nube (GOOGLE DRIVE, ONE DRIVE, DROPBOX, etc.) que permitan un intercambio de archivos en videos, imágenes, fotos, documentos, y otros elementos confeccionados por los intervinientes o descargados de la red o escaneados especialmente.
6. Envío de videos, audios, comentarios, por escrito, por mensaje de audio, por video filmación, que requieran respuesta inmediata o diferida por mismo medio o medios alternativos.

7. Video llamadas individuales y/o grupales con la red prestacional médica, terapéutica, educativa y/o asistencial con alta frecuencia durante la contingencia para evaluación permanente de estrategias terapéuticas de sostén y prevención de riesgos físicos, cognitivos, psicosociales, comunicativos, vinculares.
8. Relevamiento de documentación oficial para filtrado de información y envío de recursos adecuados a cada paciente, familia, cuidador directo.
9. En la continuidad de tratamiento se recomienda el mantenimiento de los horarios y turnos habituales de la atención ambulatoria o domiciliaria para sostener una rutina de cuidado y control de la ansiedad. Considerando que en muchos casos por el agotamiento que genera la comunicación virtual, dichos encuentros deberán desdoblarse en 2 o 3 encuentros de menor duración.
10. Disponibilidad para el intercambio en horarios no habituales de atención y disponibilidad temporal del terapeuta para la búsqueda, descarga, adaptación y preparación de los recursos audiovisuales de apoyo durante la contingencia.
11. Toda opción que promueva la posibilidad de acceder a la atención musicoterapéutica que la persona necesite y **garantizando la protección de los derechos del paciente, el secreto profesional y la confidencialidad, consignando las intervenciones realizadas en la Historia Clínica como instrumento documental, en cumplimiento con las normas éticas y legales correspondientes.**

ANEXO 2

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por la presente doy mi consentimiento para iniciar/continuar tratamiento de Musicoterapia en modalidad presencial en consultorio/institución/domicilio con el profesional _____, N° de Matricula _____ y N° de RNP _____ para el paciente: _____ DNI N° _____ en el marco del Decreto N° 297/2020 de Aislamiento Social Obligatorio y sus complementarios, por la emergencia sanitaria decretada por COVID-19. Manifiesto, además, se me ha dado a conocer el protocolo previsto por el profesional tratante.

Finalmente, entiendo los riesgos y beneficios de la atención presencial, siendo que me han dado respuesta satisfactoria a mis preguntas sobre el procedimiento.

11

FIRMA, ACLARACIÓN Y RELACIÓN O PARENTESCO

AGRUPADEM
Agrupación de Ética profesional en Musicoterapia
<https://www.facebook.com/EticaMtArgentina/>

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA PACIENTE ATENCIÓN AMBULATORIA

PACIENTE (Nombre y Apellido) :

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIAGNÓSTICO:

DOMICILIO ACTUAL:

CONTACTO telefónico y correo electrónico:

1. ¿Posee ACTUALMENTE algunos de los siguientes SÍNTOMAS?			
a. Fiebre	Sí	No	
b. Tos	Sí	No	
c. Secreción nasal	Sí	No	
d. Expectoración	Sí	No	
e. Disnea (falta de aire)	Sí	No	
f. Dolores musculares	Sí	No	
g. Diarrea	Sí	No	
h. Anosmia/Disgeusia (falta de olfato y gusto)	Sí	No	
2. ¿Tiene o ha tenido fiebre en los últimos 14 días?			
	Sí	No	
3. ¿Tiene o ha tenido tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria en los últimos 14 días?			
	Sí	No	
4. ¿Estuvo fuera de la ciudad en los últimos 14 días?			
	Sí	No	
¿Dónde?			
5. ¿Ha estado en aislamiento preventivo domiciliario (cuarentena) por sospecha de Co-vid-19?			
	Sí	No	
Si respondió afirmativamente a la pregunta anterior:			
a. ¿Cuál fue el motivo de la cuarentena?			
	¿Ha vuelto de un viaje al exterior?		Sí No
	¿Tuvo contacto con algún viajero o persona contagiada?		Sí No
b. ¿Cuántos días declara que estuvo en cuarentena?		Fecha de inicio: Fecha de finalización:	
c. ¿Tuvo contacto con alguna persona estando en cuarentena? Si		No *	¿Con quién?
*¿Por qué motivo?			

Es muy importante que si Ud. responde afirmativamente a alguno/s de los ítems aquí plasmados se comunique con el profesional antes de asistir a la consulta.

FIRMA ACLARACIÓN

FECHA...../...../.....

ANEXO 4

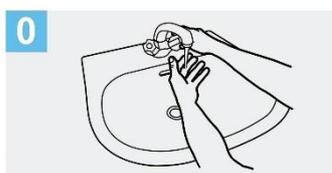
LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

El lavado de manos requiere asegurar insumos básicos como jabón líquido o espuma en un dispensador y toallas descartables o secadores de manos por soplado de aire.

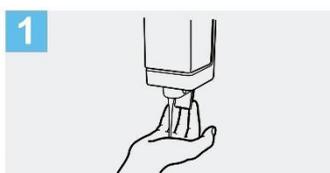
Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón:

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, el lavado de manos debe durar al menos 40–60 segundos.

El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



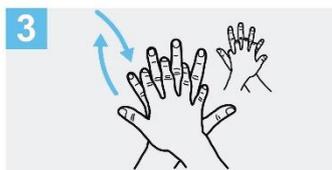
Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



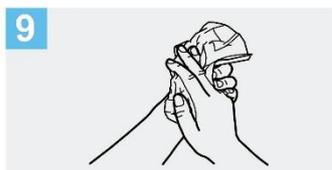
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



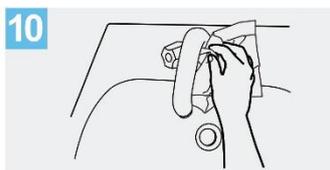
Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



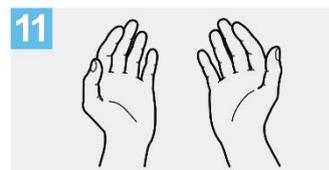
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.

Crédito: OMS

ANEXO 5

MÉTODO ADECUADO PARA EL USO DE SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL

Para reducir eficazmente el desarrollo de microorganismos en las manos, la higiene de manos con soluciones a base de alcohol debe durar 20 – 30 segundos.

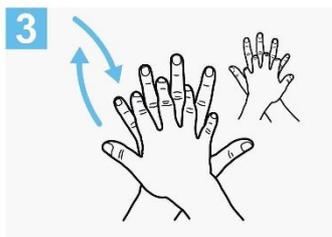
La higiene de manos con soluciones a base de alcohol se debe realizar siguiendo los pasos indicados en la ilustración.



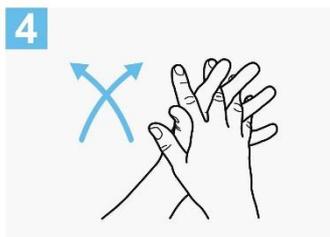
1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



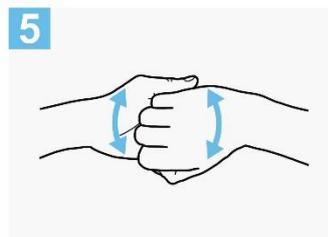
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



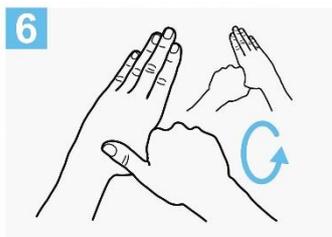
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



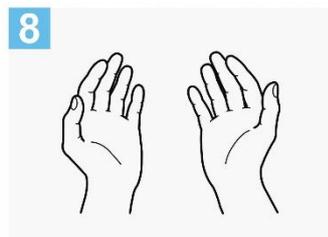
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

ANEXO 6

MEDIDAS DE HIGIENE

Adecuada higiene respiratoria

La higiene respiratoria refiere a las medidas de prevención para evitar la diseminación de secreciones al toser o estornudar. Esto es importante, sobre todo, cuando las personas presentan signos y síntomas de una infección respiratoria como resfríos o gripe.

- Cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar.
- Usar el cesto de basura más cercano para desechar los pañuelos utilizados.
- Limpiar las manos después de toser o estornudar.
- Disposición de cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.
- Es recomendable la disposición de dispensadores con soluciones desinfectantes para una adecuada higiene de manos.
- Las soluciones a base de alcohol son el estándar internacional por alta eficiencia demostrada.
- El lavado de manos es una opción igual de efectiva, pero debe garantizarse que los suministros necesarios estén siempre disponibles.
- También se sugiere la colocación de material gráfico que demuestre como debe realizarse la higiene de manos adecuada.

15

Desinfección de superficies y ventilación de ambientes

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Limpieza húmeda

La forma sugerida es siempre la limpieza húmeda con trapeador o paño, en lugar de la limpieza seca (escobas, cepillos, etc). Un procedimiento sencillo es la técnica de doble balde y doble trapo:

Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.

Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos

El proceso es sencillo y económico ya que requiere de elementos de uso corriente: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

Colocar 10ml (2 cucharadas) de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. De utilizar una lavandina comercial con concentración de 25 g/l, se debe colocar el doble volumen de lavandina para lograr una correcta desinfección.

Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.

Dejar secar la superficie.

El personal de limpieza debe utilizar equipo de protección individual adecuado para limpieza y desinfección.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

MATERIALES CONSULTADOS Y REFERENCIAS

Legislación:

Ley N° 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. (2009)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160432/norma.htm>

Ley N° 27.153. Ley de regulación del ejercicio profesional de la musicoterapia en la República Argentina (2015)

<http://www.saij.gob.ar/ley-regulacion-ejercicio-profesional-musicoterapia-republica-argentina-ley-regulacion-ejercicio-profesional-musicoterapia-republica-argentina-nv11876-2015-06-10/123456789-0abc-678-11ti-lpsedad Devon>

Ley N° 22.431. Sistema de protección integral de los discapacitados (1981)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/20620/texact.htm>

Ley 24.901 Sistema de prestaciones básicas en habilitación y rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad (1997)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/47677/norma.htm>

Ley N° 26.657. Derecho a la Protección de la Salud Mental. Disposiciones complementarias (2010)

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/175000-179999/175977/norma.htm>

Documentos accesibles en la Web:

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) https://www.who.int/health-topics/coronavirus#tab=tab_1

Informes de situación de la enfermedad por coronavirus (COVID-2019)- OMS

https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200505covid-19-sitrep-106.pdf?sfvrsn=47090f63_2

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LOS EPP. 2020

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso->

[epp](#)

COVID-19 CONSULTA MÉDICA PROGRAMADA RECOMENDACIONES 22 DE ABRIL DE 2020. <http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001939cnt-covid-19-recomendaciones-consulta-medica-programada.pdf>

COVID-19 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN MATERIAL SANITARIO, SUPERFICIES Y AMBIENTES RECOMENDACIONES. 2020.
<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001853cnt-recomendaciones-residencias-adultos-mayores-covid19.pdf>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/covid-19-recomendaciones-para-el-cuidado-de-la-salud-en-adultos-mayores>

DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES
<https://www.argentina.gob.ar/salud/mental-y-adicciones>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001885cnt-covid-19-recomendaciones-asistencia-atencion-ambulatoria-salud-mental.pdf>

AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD
<https://www.argentina.gob.ar/andis>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001858cnt-covid-19-ninies-con-discapacidad-contexto-pandemia.pdf>

PROTOCOLOS COMITÉ LATINOAMERICANO DE MUSICOTERAPIA CLAM
<https://www.facebook.com/clam.musicoterapia/>

Orientaciones sobre la asistencia en musicoterapia mediada por tecnologías de la información y la comunicación
<https://bit.ly/2wEOxR2>

Recomendaciones del CLAM en época de COVID-19
<https://bit.ly/2WM1e7b>

AGRUPADEM
Agrupación de Ética profesional en Musicoterapia
<https://www.facebook.com/EticaMtArgentina/>

COLEGIO DE MUSICOTERAPEUTAS DE ENTRE RIOS COMuPER

<http://www.comuper.com.ar>

Protocolo Gobierno de Entre Ríos, Ministerio de Salud. **Resol. N°1546/20**
Aprobación parcial del Protocolo Sanitario presentado por el Colegio de Musicoterapeutas de Entre Ríos -CoMuPER- en el marco de las excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto en el artículo 3° DNU 408/20 PEN.

<http://www.comuper.com.ar/pdf/AprobacionParcialProtocoloSanitarioComuper-Mayo-2020.pdf>



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.